



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3.620

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, APROBADO POR LEY N° 3.409 DEL 4 DE ENERO DE 2008 – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

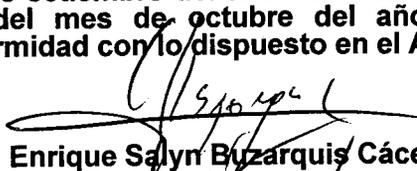
Artículo 1°.- Apruébase la modificación del crédito presupuestario de la Administración Central - Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, por un monto total de G. 18.000.000.000 (Guaraníes dieciocho mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de Ingresos, Gastos y Financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

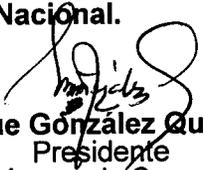
Artículo 3°.- Autorízase la presente modificación presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 17, última parte, de la Ley N° 3.409/08 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008".

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil ocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Saïyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Gustavo Mussi Melgarejo
Secretario Parlamentario

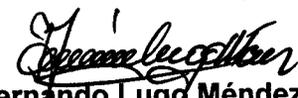

Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lino César Oviedo
Secretario Parlamentario

Asunción, 13 de octubre de 2008.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda


MIGUEL GÓMEZ
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

LEY N° 3.620

ANEXO

13-02-1-001-00-00

ENTIDAD : 13 2 JUSTICIA ELECTORAL
 TIPO DE PRESUPUESTO : 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 PROGRAMA : 1 ADMINISTRACION GENERAL
 UNIDAD RESPONSABLE : 2 JUSTICIA ELECTORAL

CODIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2008	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
144	10	001	99	JORNALES	41.359.919.500	-3.000.000.000	38.359.919.500	0	17.100.000.000	55.459.919.500
280	10	001	99	OTROS SERV.GRAL.	786.000.000	0	786.000.000	0	900.000.000	1.686.000.000
843	10	001	99	AP.A LOS PART.POLIT.	18.534.238.330	43.389.182.767	61.923.421.097	13.000.000.000	0	48.923.421.097
844	10	001	99	SUBS.A LOS PART.POL.	20.000.000.000	22.065.732.217	42.065.732.217	5.000.000.000	0	37.065.732.217
TOTAL					80.680.157.830	62.454.914.984	143.135.072.814	18.000.000.000	18.000.000.000	143.135.072.814
TOTALES					80.680.157.830	62.454.914.984	143.135.072.814	18.000.000.000	18.000.000.000	143.135.072.814

